

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . . 0,50 pesetas  
Idem judiciales, línea o fracción. . . . . 1,00 —  
Idem oficiales, línea o fracción . . . . . 1,00 —  
Idem particulares . . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 1929

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 14 de dicho mes (Gaceta número 73) para proveer una plaza de Auxiliar mecanógrafo del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.*

Cabo apto para Sargento Cristóbal García Olmo, de veinticinco años de edad y 773 de servicio.

Soldado José Cáceres Cereceto, de veintisiete años de edad y 010.0 de servicio.

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 14 de dicho mes (Gaceta número 73) para proveer una plaza de Auxiliar del Cuerpo Administrativo de la Diputación Provincial de Albacete, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.*

Cabo licenciado Francisco Caballero Puertas, de treinta años de edad y 3915 de servicio.

*Relación de las clases cuyas instancias quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

Por no acompañar informe o certificado sobre su conducta:

Cabo Tomás Vicente García,  
Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios prevenidos en el artículo 50 del vigente Reglamento para poder calificarlo:

Soldado Juan Pedro Carrasco Sánchez.

Madrid, 8 de Mayo de 1929.—El General Presidente, José Villalba.

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 14 de dicho mes (Gaceta número 73) para proveer una plaza de Auxiliar segundo de la Diputación Provincial de Palencia, dotada con el sueldo anual de 2.750 pesetas.*

Cabo licenciado Rogelio Mendivil Cobos, de veintisiete años de edad y 300 de servicio.

Soldado Gerardo Escobedo Gorostizaga, de veinticinco años de edad y 281 de servicio.

Soldado Angel Caballero León, de veintisiete años de edad y 256 de servicio.

Madrid, 8 de Mayo de 1929.—El General Presidente, José Villalba.

*Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 14 de dicho mes (Gaceta número 73) para proveer una plaza de Auxiliar de las oficinas del Ayuntamiento de Guadalajara, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.*

Cabo licenciado Emilio Perucha Sanz, de veinticuatro años de edad y 2420 de servicio.

Soldado licenciado Jacinto Fernández Pascual, de treinta años de edad y 223 de servicio.

Sargento de complemento, Lucinio Sánchez Poza, de veinticuatro años de edad, con 1-0-0 de servicio y 0-50 de empleo.

*Relación de las clases del Ejército a quienes se les desestima la instancia por los motivos que se expresan.*

Por no poder tomar en consideración la dispensa de edad que solicita, por tratarse de una condición especial exigida por la Corporación municipal de que dependen los destinos:

Soldado licenciado Valentín Delgado Vázquez.

Madrid, 8 de Mayo de 1929.—El General Presidente, José Villalba.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría ANUNCIOS

Hasta el día 29 del actual, inclusive, a las dos de la tarde, se admitirán proposiciones para el suministro de prendas de verano para la Guardia

municipal, pudiendo examinarse el pliego de condiciones en la Secretaría (Negociado de Policía Urbana), desde las diez a las catorce, los días laborables.

Madrid, 20 de Mayo de 1929.

El Secretario interino,  
Luis Martínez Crespo

(E.—254)

Hasta el día 29 del actual, inclusive, a las dos de la tarde, se admitirán proposiciones para el suministro de cascos para la Guardia municipal, pudiendo examinarse el pliego de condiciones en la Secretaría (Negociado de Policía Urbana), desde las diez a las catorce, los días laborables.

Madrid, 20 de Mayo de 1929.

El Secretario interino,  
Luis Martínez Crespo

(E.—255)

Hasta el día 29 del actual, inclusive, a las dos de la tarde, se admitirán proposiciones para el suministro de correajes blancos y negros y manoplas para la Guardia municipal, pudiendo examinarse el pliego de condiciones en la Secretaría (Negociado de Policía Urbana), desde las diez a las catorce, los días laborables.

Madrid, 20 de Mayo de 1929.

El Secretario interino,  
Luis Martínez Crespo

(E.—256)

### Secretaría.—Negociado 5.º

A efectos del cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de Abril último, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por decreto de 4 del actual, se ha servido disponer la adquisición, mediante concursillo, de los efectos que a continuación se detallan, con destino al Campamento de Mendicidad, durante el presente año:

PRECIO  
Pesetas

### Invierno.—Ropas de hombre

Chaqueta patén, forrada . . . . . 6 —  
Pantalones todos tamaños, patén . . . . . 3 10  
Chalecos Bayona, dobles . . . . . 5 50  
Camisas franela . . . . . 3 75  
Boinas todos tamaños . . . . . 1 25

PRECIO  
Pesetas

### Ropas de mujer

Blusas pañete abrigo para señora . . . . . 3 50  
Faldas franela . . . . . 3 75  
Camisas tamaños cumplidos . . . . . 2 50  
Medias en negro y color . . . . . 0 70  
Pañuelos algodón para la cabeza . . . . . 0 70

### Verano.—Ropa de hombre

Trajes sarga azul, todas tallas . . . . . 7 25  
Idem id. para chicos de diez a quince años . . . . . 6 50  
Camisa larga para hombre . . . . . 3 50  
Idem id. chico de diez a quince años . . . . . 2 50  
Boinas todos tamaños . . . . . 1 25  
Monos sarga azul para hombre . . . . . 6 90  
Idem id. id. chicos . . . . . 6 40  
Calzoncillos retor para hombre . . . . . 2 25

### Ropa de mujer

Faldas de Vichy . . . . . 3 25  
Blusas . . . . . 2 75  
Camisas tamaños cumplidos . . . . . 2 50  
Medias en negro o color . . . . . 0 70  
Pañuelos algodón para la cabeza . . . . . 0 70

### Ropas de cama

Sábanas de retor moreno, cámara grande . . . . . 5 75  
Mantas lana para cama . . . . . 9 —  
Almohadas confeccionadas, con cintas blancas . . . . . 2 —  
Idem cutí satén color . . . . . 2 —  
Jergones Terliz cámara grande . . . . . 8 —

### Calzado

Alpargatas de todos tamaños . . . . . 1 25

Las ofertas se presentarán durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de esta Secretaría, durante las horas hábiles de despacho, siendo examinadas por la Comisión de Beneficencia, que propondrá a la Alcaldía Presidencia la que considere más ventajosa para los intereses municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de Mayo de 1929.

El Secretario interino,  
Luis Martínez Crespo  
(E.—253)

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

## SECRETARÍA.—ENSANCHE

Presupuesto de 1929

Mes de Mayo

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acordada por la Comisión Municipal Permanente en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal.

| CAPITULO PRIMERO.—Obligaciones generales                            |  | PESETAS    |
|---|--|------------|
| Artículo 1.º—Pensiones.   |  | 1.508,33   |
| — 2.º—Operaciones de crédito municipal.                             |  | >          |
| — 3.º—Créditos reconocidos.   |  | 20.833,33  |
| — 4.º—Litigios.   |  | >          |
| — 5.º—Contribuciones e impuestos.                                   |  | 10.550,00  |
| — 6.º—Indemnizaciones.  |  | >          |
| — 7.º—Compromisos varios.   |  | 708,33     |
| TOTAL DEL CAPITULO PRIMERO.   |  | 33.599,99  |
| CAPITULO II.—Vigilancia y seguridad                                 |  |            |
| Artículo único.—Guardia municipal.                                  |  | 13.134,30  |
| CAPITULO III.—Policia urbana y rural                                |  |            |
| Artículo único.—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.        |  | 57.949,98  |
| CAPITULO IV.—Gastos de recaudación                                  |  |            |
| Artículo único.—Gastos de recaudación y cobranza.                   |  | >          |
| CAPITULO V.—Personal y material de oficinas                         |  |            |
| Artículo 1.º—Oficinas centrales y otras dependencias.               |  | 63.958,33  |
| — 2.º—Personal técnico y facultativo.                               |  | 2.208,33   |
| TOTAL DEL CAPITULO V.   |  | 66.166,66  |
| CAPITULO VI.—Salubridad e Higiene                                   |  |            |
| Artículo único.—Aguas potables y residuarias.                       |  | 120.786,95 |
| CAPITULO VII.—Asistencia social                                     |  |            |
| Artículo 1.º—Seguros sociales.                                      |  | 1.000,00   |
| — 2.º—Retiros obreros.  |  | 3.083,33   |
| — 3.º—Atenciones diversas.  |  | 500,00     |
| TOTAL DEL CAPITULO VII.   |  | 4.583,33   |
| CAPITULO VIII.—Obras públicas                                       |  |            |
| Artículo 1.º—Edificaciones.   |  | 13.116,66  |
| — 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de las vías públicas. |  | 83.333,33  |
| — 3.º—Vías públicas.  |  | 369.909,96 |
| — 4.º—Arbolado.   |  | 32.111,97  |
| TOTAL DEL CAPITULO VIII.  |  | 498.471,92 |
| CAPITULO IX.—Imprevistos  |  |            |
| Artículo único.—Para gastos de esta clase.                          |  | 5.965,24   |
| CAPITULO X.—Resultas  |  |            |
| Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.              |  | >          |

## RESUMEN

|                                       |  | PESETAS    |
|---------------------------------------|--|------------|
| Capítulo I.—Obligaciones generales.   |  | 33.599,99  |
| — II.—Vigilancia y seguridad.         |  | 13.134,30  |
| — III.—Policia urbana y rural.        |  | 57.949,98  |
| — IV.—Gastos de recaudación.          |  | >          |
| — V.—Personal y material de oficinas. |  | 66.166,66  |
| — VI.—Salubridad e Higiene.           |  | 120.786,95 |
| — VII.—Asistencia social.             |  | 4.583,33   |
| — VIII.—Obras públicas.               |  | 498.471,92 |
| — IX.—Imprevistos.                    |  | 5.965,24   |
| — X.—Resultas.                        |  | >          |
| TOTAL.                                |  | 800.658,37 |

Madrid, 26 de Abril de 1929.—El Secretario interino,  
Luis Martínez Crespo.  
(Núm. 1.198)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

### BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue D. José Montero Carro, contra D. Blas A. Gratal, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas, un monta cargas embargado en dicho procedimiento.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del expresado precio.

Madrid, dieciocho de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Juan León

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Miguel Torres

(A.—862)

### CENTRO

López Esquilas (Acacio), natural de Albornoz, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y un años, hijo de José y de Gertrudis, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 84, procesado en causa número 118 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que la ha sido impuesta en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—658)

Blaisse Ombret (Adolfo), domiciliado últimamente en el paseo de Atocha, número 25, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte para practicar una diligencia en causa por estafa, número 657 de 1927, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Ricardo Gómez.

Madrid, 7 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—654)

Amat Muro (Rafael) domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 7, piso 3.º, izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 544 de 1929.

Madrid, 5 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—655)

## CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez Nieto, en nombre de D. Pablo Canto Navarro, contra D. Luis Casado Escudero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, que han sido tasados en seis mil cuatrocientas once pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de Junio próximo, a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, dieciocho de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—863)

### CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos ejecutivos instados hoy por D. Virgilio Beléndez Carchano, contra D. José María Medina, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, un crédito hipotecario a favor del D. José y en contra de doña Zoila Ascasibar y Artola, que se reseña en el dictamen pericial obrante en autos, fecha dieciocho de Febrero último.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Gastaños, número uno, el día treinta y uno del actual, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que el tipo del remate es el de quinientas pesetas, importe de la tasación del crédito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, el diez por ciento de esa cantidad, sin cuya consignación no serán admitidos, y que el dictamen referente al avalúo del crédito estará de manifiesto en Secretaría y podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a once de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Elola

(A.—859)

### HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos segui-

dos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre y representación de D. Ramón Perales Barranco, contra D. Valentín López Martínez, sobre procedimiento especial sumario para la efectividad de un préstamo de cuarenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por segunda vez, la finca hipotecada en dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Una casa situada en esta Corte, con fachada a una calle particular sin nombre, que tiene su entrada por la calle de Bravo Murillo y su salida a la de Magallanes, señalada con el número cuatro, que consta de cinco plantas, distribuida cada una de ellas en seis cuartos o viviendas; que linda: con su fachada principal, o entrada, al Mediodía, en línea de doce metros, con la referida calle particular; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintiséis metros, con un solar de D. Joaquín Menchero y Olarte; por la izquierda, al Oeste, con solar del mismo señor Menchero, en línea de veintisiete metros cincuenta y seis centímetros, y por el testero, al Norte, con terrenos pertenecientes a las Oficinas del Canal de Lozoya o de Isabel II, en línea de doce metros trece centímetros; ocupa una superficie de trescientos veintidós metros treinta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento treinta y nueve pies y doce décimos también cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste

V.º B.º  
El Juez,  
Francisco Fabié

(A.—860)

#### INCLUSA

##### EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecuti-

vo que se siguen a instancia de don Fausto Pérez Aguilar, contra D. Francisco Lafuente, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de setenta y cinco armazones de cocina, diferentes elementos de radiador, varios depósitos de chapa galvanizada y cuatrocientos metros de tubo negro de distintas secciones, todo lo que en junto ha sido tasado en la cantidad de cuatro mil ochocientos diecisiete pesetas y se halla depositado en poder de D. Luis Mayordomo Sánchez, domiciliado en el paseo de las Delicias, número trece.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de Junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a los bienes, y que éstas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Ldo. Francisco Castro Artime  
Dimas Camarero

(A.—861)

#### LATINA

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Eduardo Ródenas Afanzo, contra don José María Aladrén Perojo, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y en las cantidades que se dirán, la sexta parte indivisa en la nuda propiedad, de las cuarenta cuatro fincas siguientes:

En el término municipal de Rueda de Jalón, partido judicial de La Almunia, provincia de Zaragoza.

1.º Un campo en la partida del Hencho, de ocho áreas noventa y tres centiáreas.

2.º Otro campo en la partida de La Chopera, de veintiséis áreas ochenta y una centiáreas.

3.º Otro campo en la partida de La Chopera, de dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas.

4.º Otro campo en la partida de Las Correntías, de diez áreas setenta y ocho centiáreas.

5.º Otro campo en la partida de La Cantera, de veintiocho áreas sesenta centiáreas.

6.º Otro campo en la partida de La Estacada, de cuarenta y dos áreas noventa y una centiáreas.

7.º Otro campo en la partida del Puente de los Olmos, de treinta y tres áreas treinta y siete centiáreas.

8.º Otro campo dividido en dos porciones en la partida Regañar del Llano, que constituyen un campo de cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas.

9.º Otro campo en la partida Camino de Epila, de cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas.

10. Un campo de regadío en la partida del Llano, de treinta y un áreas.

11. Otro campo de regadío en la partida de Las Correntías, de veintiséis áreas ochenta y una centiáreas.

12. Otro campo en la partida del Llano, de veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas.

13. Otro campo regadío en la partida del Llano, de sesenta y cuatro áreas treinta y seis centiáreas.

14. Otro campo regadío en la misma partida del Llano, de treinta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas.

15. Otro campo en la partida del Llano, de cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas.

16. Otro campo en la partida de Las Correntías, de veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas.

17. Otro campo en la partida del Llano o Regañal, de sesenta y un áreas noventa y ocho centiáreas.

18. Otro campo regadío en la partida de Las Correntías, de treinta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas.

19. Otro campo regadío en la partida del Llano, de diecisiete áreas ochenta y ocho centiáreas.

20. Otro campo regadío en la partida del Llano, de catorce áreas treinta centiáreas.

21. Otro campo regadío en la partida del Llano, de catorce áreas treinta centiáreas.

22. Otro campo regadío en la partida del Llano, de catorce áreas treinta centiáreas.

23. Otro campo regadío en la partida del Llano, de catorce áreas treinta centiáreas.

24. Otro campo regadío en la partida del Llano, de catorce áreas treinta centiáreas.

25. Otro campo regadío en la partida del Llano, de catorce áreas treinta centiáreas.

26. Otro campo regadío en la partida del Llano, de veintitrés áreas ochenta y tres centiáreas.

27. Otro campo regadío en la partida del Llano, de catorce áreas treinta centiáreas.

28. Otro campo en la partida del Llano, de veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas.

29. Otro campo regadío en la partida del Llano, de treinta y nueve áreas treinta y tres centiáreas.

30. Un campo en la partida de La Chopera, de una hectárea sesenta y nueve áreas ochenta y dos centiáreas.

31. Otro campo, que antes fué viña, en la partida de Las Correntías, de diecisiete áreas ochenta y siete centiáreas.

32. Otro campo en la partida de La Espesa, de veintiocho áreas sesenta centiáreas.

33. Otro campo en la misma partida de La Espesa, de catorce áreas treinta centiáreas.

34. Otro campo en la partida de Refoya, de una hectárea treinta y ocho áreas ochenta y dos centiáreas, hoy reducido a cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas.

35. Otro campo en la partida del Viñal, de setenta y tres áreas treinta centiáreas.

36. Otro campo en la partida de La Refoya, de dos hectáreas, digo áreas, treinta y ocho centiáreas.

37. Otro campo en la partida de La Chopera del Barranco, de sesenta y cinco áreas cincuenta y seis centiáreas.

38. Otro campo en la partida del Val, de cuarenta y dos áreas noventa y una centiáreas.

39. Otro campo en la partida de La Cantera, de veintiocho áreas sesenta centiáreas.

40. Otro campo en la partida de Los Pozuelos del Pontiel, de noventa y siete áreas setenta y cuatro centiáreas.

41. Una casa con corral en la calle del Camino de Epila, número veintidós, cuya superficie no consta.

42. La mitad de un campo en la partida de La Cantera, de sesenta y nueve áreas cuarenta y tres centiáreas.

43. La mitad de otro campo en la partida de Fuente Amarga, de una hectárea veintidós áreas veinte centiáreas.

44. Un campo llamado de Sondo en el partido del Pozo, de sesenta y dos áreas sesenta y cinco centiáreas.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que el precio en que dichas participaciones de finca salen a subasta es: las números 1 al 6 y 42, doscientas pesetas cada una; las números 11, 16, 18 al 29, 38, 39 y 48, seiscientas pesetas cada una; las números 7 y 45, cuatrocientas pesetas cada una; las números 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17 y 36, mil seiscientas pesetas cada una, y las números 13, 37, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 49 y 50, mil ochocientas pesetas cada una, que hacen un total de cuarenta y tres mil doscientas pesetas; que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento de dichos tipos; que no se admitirán posturas inferiores a los mismos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a primero de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º  
El Juez,  
F. Gil

(A.—856)

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue don Acacio de Luelmo Barajas, contra don Perfecto de Luelmo Barajas, sobre pago de cantidad, se saca a pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de siete mil pesetas en que ha sido tasada la finca embargada en dichos autos,

Solar y edificación en Tetuán de las Victorias, calle de Manuela Carrascosa, números dieciséis antiguo y veinte moderno, que mide mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados de superficie total y su restante descripción consta en autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de Junio próximo, a

las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,  
Por mi compañero Sr. Rives,  
Juan García Inés

V.º B.º  
El Juez,  
Félix Gil

(A.—858)

## PALACIO

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la vigente ley Hipotecaria a instancia de D. Ezequiel y D. Juan de Selgas y Marín, representados por el Procurador D. Eduardo Morales, contra don Carlos Mazón Mollardo y su esposa doña Rosa Alcázar Muñoz, en reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se sacan a subasta, por la cantidad que a continuación de la descripción de cada finca se expresará, las siguientes:

Primera. Una hacienda de tierra secano y riego eventual, conocida por la del «Chorrillo de Abajo», en el término de Lorca, Diputación de Torrealvilla, de cabida noventa y una fanegas cuatro celemines, que contiene varias edificaciones; valorada para la subasta en treinta mil pesetas.

Segunda. Otra hacienda, en el mismo término, en la Diputación del Río, paraje de Lerma, con casa que se dice de reciente construcción, era de trillar mieses, olivos, higueras y granadas, tierras de monte y de labor, de cabida treinta y siete hectáreas cincuenta y nueve áreas veintiuna centiáreas y nueve decímetros cuadrados; tasada para la subasta en dieciocho mil pesetas.

Tercera. Una hacienda de tierra de secano, en el mismo término, en la Diputación de Torrealvilla, paraje que llaman Cañada de Castañeda, que se compone de la mitad de casas, sin número, extendida por la de los Miras, tres cuartas partes de la era de trillar mieses y tres cuartas partes en el horno de pan cocer, varios árboles y tierras de labor y monte, de cabida setenta hectáreas sesenta y nueve áreas noventa y una centiáreas y setenta decímetros cuadrados; tasada para la subasta en once mil pesetas.

Cuarta. Una hacienda de dos trozos, el uno con casa cortijo, marcada con el número sesenta y cuatro, era de trillar mieses y tierra de secano con cuatro olivos, en el mismo término, partido de Torrealvilla, paraje de las Humbrías de las Pinozas, de caber ochenta y ocho fanegas seis celemines; y el otro trozo, que consiste en una cañada de tierra de secano, conocida por la de «Mesa», de caber cinco fanegas; tasada para la subasta en ocho mil pesetas.

Quinta. Un trozo de terreno montuoso, inculto en su mayor parte y algunos trozos cultivados con roturaciones, que comprende la loma Pinoza, procedente de los propios de la ciudad de Lorca, situado en su término municipal, Diputación del Río, de caber seiscientos treinta y dos hectáreas veintiuna áreas y setenta y cuatro centiáreas; tasada para la subasta en cincuenta mil pesetas.

Sexta. Otra hacienda, en el mismo término, en la Diputación del Río, al sitio que llaman las Cordilleras, compuesta de cincuenta hectáreas treinta áreas noventa y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados; tasada para la subasta en nueve mil pesetas.

Séptima. Un trozo de tierra, en el mismo término, en la Diputación de Marchena, paraje conocido por la Condolina, riego de los Alporchones e hijuela de la Parada de Pedro Alonso, de cabida treinta y una hectáreas sesenta y tres áreas cincuenta y siete centiáreas; tasada para la subasta en cuarenta mil pesetas.

Octava. Una casa, señalada con el número uno, sita en la calle de Balart, de la villa de Aguilar, provincia de Murcia, que ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados; tasada para la subasta en dieciocho mil pesetas; y

Novena.—Una casa, sita en la Ciudad de Lorca, parroquia de Santiago, y su calle de Villaescusa, señalada con el número tres, que ocupa una extensión superficial de setecientos treinta y seis metros cuadrados; tasada para la subasta en dieciséis mil pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de las mencionadas fincas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio por que se subastan; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de Mayo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(D.—80)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, y mi Secretaría, penden autos ejecutivos promovidos por D. Teodoro Elizondo Irigoyen, representado por el Procurador D. Mariano Martín Chico, contra D. Manuel Álvarez Martínez, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a nueve de Abril de mil novecientos veintinueve.—El Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma.—Habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Teodoro Elizondo Irigoyen, industrial, vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Mariano Martín Chico, y defendido por el Letrado D. Cristino Vega, contra D. Manuel Álvarez Martínez, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas,

## Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer pago al acreedor D. Teodoro Elizondo Irigoyen con los bienes que puedan encontrarse al deudor D. Manuel Álvarez Martínez, de la cantidad de dos mil pesetas, importe de una letra de cambio, gastos, intereses y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del deudor se notificará en la forma prevista en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José G. Llana.

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva quedan insertos, fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al deudor D. Manuel Álvarez Martínez, mediante a ser desconocido e ignorado su paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintidós de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Infante

(A.—857)

## COLMENAR VIEJO

De la Plaza Rubia (Salvador), domiciliado últimamente en esa Corte, calle de Bravo Murillo, número 5, primero derecha, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración y otros extremos, en causa que se instruye en este Juzgado por lesiones de Eugenio Martínez y otros a consecuencia vuelco automóvil y con el número 46 de 1928.

Colmenar Viejo, a 11 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Ldo. Luis B. Sánchez

(Núm. 1.175)

(B.—641)

Muñiz Rubi (Juan), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Cuatro Amigos, número 13, procesado por lesiones en sumario número 158 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 3 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Ldo. Luis B. Sánchez

(Núm. 1.146)

(B.—639)

Martínez López (Josefa), domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Robledo, número 16, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser reconocida por el Médico forense de este Juzgado y un titular de esta Villa, en causa que se instruye por lesiones de dicha niña y con el número 285 de 1927.

Colmenar Viejo, 10 de Mayo de 1929.

El Secretario,

P. H.

Diego Fausto

(Núm. 1.167)

(B.—640)

## Juzgados Militares

## MADRID

Martín Lafitte (Nicolás), hijo de Paulino y de Anastasia, natural de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, nació el 4 de Noviembre de 1907, y domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Wad Ras, número 50, D. Francisco Atienza Serrano, residente en esta Plaza (Cuartel de María Cristina); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 24 de Abril de 1929.

El Comandante Juez instructor,

Francisco Atienza

(Núm. 1.056)

(B.—615)

## ZARAGOZA

Freire Nieto (Pascasio), soldado perteneciente a la Compañía de Infantería de la Academia General Militar, hijo de Manuel y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión barrendero, de veintidós años de edad, estatura 1,540 metros, color claro, pelo castaño, cejas y ojos ídem, nariz recta, boca regular, barba poco poblada, frente despejada, sin señas particulares, domiciliado, antes de su incorporación a filas, en Madrid, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Infantería, con destino en la Academia General Militar, Juez instructor, don Antonio Gil de Palacio Mellid, residente en el Campo de Maniobras de Alfonso XIII (Zaragoza); bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campo de Maniobras de Alfonso XIII (Zaragoza), a 19 de Abril de 1929.

El Teniente Juez instructor,

Antonio Gil de Palacio

(Núm. 1.057)

(B.—629)

## ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

## IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202